



SIMPSON

Strong-Tie

®

**Reglamento
de los productos
de construcción**

**Vigente desde
el 1 de julio del 2013**










Mercado CE

SIMPSON
Strong-Tie

El mercado CE es el pasaporte Europeo que permite la puesta legal en el mercado de un producto en cualquier Estado Miembro.

A partir del 1 de julio del 2013, el mercado CE será la prueba de que un producto cumple el Reglamento de los Productos de Construcción 305/2011 (RPC) y que por tanto satisface los 7 requisitos básicos de una obra listados abaso:

-  Resistencia mecánica y estabilidad
-  Seguridad en caso de incendio
-  Higiene, salud y medio ambiente
-  Seguridad y accesibilidad de uso
-  Protección contra el ruido
-  Economía energética y retención de calor
-  Uso sostenible de los recursos naturales

REGLAMENTO DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN 305/2011

Con entrada en vigor el **1 de julio de 2013**, el **Reglamento de productos de construcción (RPC) 305/2011** sustituirá a la Directiva de productos de construcción 89/106 y **hará que el mercado CE sea obligatorio para todos los productos de construcción estructurales cubiertos por una norma europea armonizada y los cubiertos por una ETE en los Estados Miembros.**

PRINCIPIOS DE LOS CAMBIOS

Además de los instrumentos desarrollados para la DPC 89/106, el Reglamento de productos de construcción 305/2011 **introduce responsabilidades en cada nivel de la cadena de suministro**, en combinación con **procedimientos más estrictos y transparentes** destinados a eliminar las barreras técnicas al comercio de los productos de construcción.

Finalidades principales:

- Armonizar los métodos de evaluación y ensayo
- Establecer reglas comunes para la expresión del rendimiento de los productos de construcción
- Ofrecer un marco de organismos notificados acreditados por la UE para realizar actividades de ensayo y certificación
- Permitir el mercado CE de los productos

A partir del 1 de julio de 2013, el RPC estará vigente de forma directa en todos los Estados Miembros.



Cambios en el etiquetado

SIMPSON

Strong-Tie


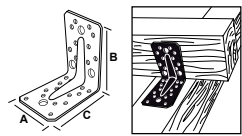



El importador, distribuidor o representante autorizado son responsables de garantizar que adquieren y comercializan productos que satisfacen el RPC y que por tanto presentan el marcado CE. Nuestro embalaje estará etiquetado de conformidad con el RPC y presentará información adicional y más específica para garantizar una transparencia aún mayor.

EJEMPLO: PRODUCTO CUBIERTO POR ETE

Año de primer marcado CE del producto por parte de Simpson Strong-Tie (últimos dígitos del año).

Referencia de Simpson Strong-Tie y descripción.

Símbolo CE y número del organismo notificado a cargo de la auditoría de control de la producción en la planta.

 EAN PCE: 5 701953 351032	ABR 105-R PCS: 50 <small>Escuadra reforzada</small>	ABR 105-R PCS: 50	
	 0836 07 ETA-06 /0106 ETAG015 DoP-e06/0106 0836-CPD-06F007		
	Uso previsto: Véase la ETE-06/0106 Requisitos esenciales: Véase la ETE-06/0106		Producido por una planta de fabricación certificada de Simpson Strong-Tie. Información de contacto: www.strongtie.eu
	 < 5 701953 360573 >		A = 90 mm B = 105 mm C = 105 mm  < 5 701953 360573 >

Número de Declaración de Prestaciones (DoP disponible previa petición).

Número del certificado de control de la producción en la planta.

Información de uso previsto del producto y sus requisitos esenciales.

Norma técnica cumplida por el producto.

¿Qué cambios se producirán?

SIMPSON
Strong-Tie

CAMBIOS EN EL PROCEDIMIENTO DE MARCADO CE

Hasta el 30 de junio de 2013

Directiva de productos de construcción 89/106

Producto cubierto por hEN

hEN
Norma Europea Armonizada



ITT
Ensayos de tipo iniciales



DoC
Declaración de Conformidad

CE

Producto no cubierto por hEN

Guía de DITE
Directrices para las homologaciones técnicas europeas

CUAP
Procedimiento de evaluación consensuado



DITE
Documento de Idoneidad Técnica Europeo



DoC
Declaración de Conformidad

CE

Tras el 1 de julio de 2013

Reglamento de productos de construcción 305/2011

Producto cubierto por hEN

hEN
Norma Europea Armonizada



ITT
Ensayos de tipo iniciales



DoP
Declaración de Prestaciones

CE

Producto no cubierto por hEN

DEE
Documento de Evaluación Europeo



ETE
Evaluación técnica europea



DoP
Declaración de Prestaciones

CE

Importante: Todos los Documentos de Idoneidad Técnica Europeos emitidos en virtud de la Directiva de productos de construcción siguen siendo válidos y cumplen la RPC hasta el fin de su vigencia prevista.

CAMBIOS EN LAS RESPONSABILIDADES DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS

El RPC asigna la responsabilidad a todos los operadores económicos de la cadena de suministro*

Con el fin de garantizar una transmisión fiable de información desde su origen y hasta el usuario final, el RPC añade responsabilidades que no estaban estipuladas en la DPC. Dado que asumen una responsabilidad legal, los operadores económicos deberán:

- ▶ Asegurarse de que el producto presenta el marcado CE y está acompañado por la documentación correcta en el momento de su recepción

- ▶ Asegurarse de que el fabricante satisface los requisitos del RPC
- ▶ Asegurarse de que el producto mantenga su conformidad con la DoP durante el almacenamiento y la distribución
- ▶ Entregar toda la documentación pertinente en el momento de la venta del producto
- ▶ Proporcionar toda la información pertinente si así lo solicita una autoridad nacional competente

*Son operadores económicos el fabricante, el importador, el distribuidor o el representante autorizado.

El compromiso Simpson Strong-Tie

▣ SEGURIDAD

Desde siempre, Simpson tiene un compromiso permanente con la construcción de estructuras más resistentes y seguras.

▣ CONFORMIDAD

Como fabricantes y pioneros en el mercado CE de conectores para madera, nuestra fuerza financiera y nuestra capacidad técnica nos han permitido situarnos a la cabeza del mercado en cuanto a los códigos de la construcción y las normas de toda Europa y la mayoría de nuestros productos rebasan las exigencias de las normas.

▣ CALIDAD

Desde hace más de 50 años nos centramos en la calidad y el rendimiento, la transparencia y la trazabilidad de nuestros productos. Nuestro Laboratorio de ensayos europeo con certificación UNE-EN ISO/IEC 17025:2005 es para usted una garantía adicional de la importancia que damos a los ensayos de rendimiento de los productos.



▣ INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Destinamos continuamente unos recursos considerables a la I+D y este compromiso crece cada día a medida que seguimos desarrollando ideas innovadoras de las que usted es el primero en beneficiarse.

▣ FIABILIDAD

La elección de un producto Simpson Strong-Tie le ofrece la tranquilidad de cumplir las responsabilidades exigidas por el RPC.

Para cualquier pregunta adicional, le rogamos que llame a: **+33 2 51 28 44 00**

www.strongtie.eu

SIMPSON

Strong-Tie

®